

<p>RESOLUCION N^o AGN/54/RES/2</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>REGIONALIZACION CREACION DE UNA OFICINA SUBREGIONAL PARA AMERICA DEL SUR</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION</p> <p>1 ejemplar en la CALSIFICACION CRONOLOGICA, año 1985</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p><i>Título: Textos básicos y adminis- tración interna de la OIPC-INTERPOL</i></p> <p><i>Subtítulo: Creación y papel de órganos distintos de la Secretaría General y de las OCN</i></p>
--	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 54a. reunión celebrada en WASHINGTON del 1 al 8 de octubre de 1985,

HABIDA CUENTA de la recomendación aprobada por el Comité Ejecutivo en su 78a. reunión (Saint-Cloud, 12-15 de febrero de 1985), con vistas a:

1. incluir en el orden del día de todas las Conferencias Regionales la cuestión de la regionalización;
2. examinar toda propuesta de dichas Conferencias sobre la posible creación de una Oficina Regional, siempre y cuando ese proyecto responda al criterio de "desconcentración" y no de "descentralización", para salvaguardar la unidad de la Organización,

TENIENDO EN CUENTA la recomendación aprobada por la 10a. Conferencia Regional Americana (Buenos Aires, 18-22 de mayo de 1985), en la que se encomendó a un grupo de trabajo sobre la regionalización el estudio de las implicaciones jurídicas y prácticas correspondientes, con el fin de informar al Comité Ejecutivo y a la Asamblea General sobre la conveniencia de crear una Oficina Subregional para América del Sur,

CONSIDERANDO el informe presentado a la Reunión Continental Americana por dicho grupo de trabajo tras su reunión celebrada en Buenos Aires del 26 al 29 de agosto de 1985 y pronunciándose a favor de la creación de una Oficina Subregional que pueda servir de punto de partida y experiencia piloto con vistas a una futura ampliación de la regionalización a la totalidad del Continente Americano,

COMPROBANDO que las conclusiones del grupo de trabajo corresponden al contenido de la recomendación aprobada por el Comité Ejecutivo, dado que la creación de dicha Oficina debe responder al criterio de la "desconcentración", funcionando como una extensión de la Secretaría General sometida, en consecuencia a la autoridad y al control del Secretario General,

HABIDA CUENTA de que los países interesados se mostraron de acuerdo con la idea de crear dicha Oficina en la Reunión Continental Americana celebrada durante la presente reunión,

TOMANDO NOTA de la propuesta efectuada por la República Argentina de albergar dicha Oficina y de iniciar de inmediato los trámites necesarios para la firma y ratificación de un acuerdo semejante al Acuerdo de Sede establecido entre Francia y la Organización,

CONSIDERANDO que la creación de dicha Oficina podría ser de utilidad para los países de esta región, y para el conjunto de los países miembros de la Organización,

RESUELVE:

1. establecer dicha Oficina en Buenos Aires;
2. aceptar la propuesta de la OCN Argentina de poner a disposición de la Organización, para la creación de esta Oficina, los recursos materiales y humanos que se precisen, contando, en la medida de lo posible y progresivamente, con la asistencia de los países de la Subregión de América del Sur en materia de personal,

INVITA al Secretario General a llevar a cabo de inmediato ante la OCN Argentina las gestiones necesarias para obtener del Gobierno Argentino un Acuerdo de Sede semejante al que existe entre Francia y la Organización.